

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0035-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 14 de enero de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta (40) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General del CEPREVAL, con el Oficio N° 013-2016-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, dirigido al Vicerrector Académico, eleva diversas solicitudes de becas de estudios en el Ciclo C-2016 del Centro Pre Universitario, para el otorgamiento de becas del 100%, debido a que sustentan extrema pobreza y según su Reglamento es posible otorgar el beneficio; en tal sentido, solicita se autorice el otorgamiento de las becas solicitadas de acuerdo a lo que detalla;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 0024-2016-UNHEVAL-VRACAD, dirigido al Rector, eleva el expediente para que se emita la resolución autorizando el otorgamiento de beca para el CEPREVAL Ciclo C-2016, según lo informado y solicitado por el Coordinador General del CEPREVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0174-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR BECAS para estudios en el Ciclo C-2016 del Centro Pre Universitario Valdizano, a los siguientes beneficiarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MONTO POR CARRERA S/.	MATRÍCULA (no se descuenta) S/.	MONTO A PAGAR S/.
1.	JESÚS RIMAC ESPINOZA	520.00	90.00	90.00
2.	LUZ NOEMÍ VILLOGAS EVANGELISTA	520.00	90.00	90.00
3.	LUIS EDUARDO ANGULO ORTEGA	520.00	90.00	90.00
4.	ASHLY YOMIRA SOLIS PAZ	420.00	90.00	90.00
5.	ANGELA BEATRIZ BERROSPI LOYA	520.00	90.00	90.00
6.	AMER YUFREDO POMA ESTRADA	520.00	90.00	90.00

2° DISPONER que la Coordinación del CEPREVAL y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



MG. JANETH L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General

Distribución:
Reclorato-VRACad
AL-OCI
DIGA-DA-CEPREVAL
Archivo